MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 428 */2013.-* 820

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 14/2013 – SERVICIOS SERIGRAFICOS PARA DEPENDENCIAS - I.D. N° 259.486.----------

Asunción, 11 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 14/2013 – SERVICIOS SERIGRAFICOS PARA DEPENCIAS - I.D. N° 259.486;** donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Acta Complementaria de Evaluación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Publica Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, ha convocado la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 14/2013 – SERVICIO SERIGRAFICOS PARA DEPENDENCIAS - I.D. N° 259.486,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 13 de Junio de 2013, consta la lista de participantes como sigue: **SERVI PRESS; FRIGON S.A.; M & M INDUSTRIA GRAFICA; DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR; ESTUDIO 66; GRAFICA MONARCA S.R.L.; SERIGRAF S.R.L. y NEMPRE PRODUCCIONES.-**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Gustavo Baez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Abog. Oscar Arza, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el Sr. Luis Carlos Vera Villalba, Representante del Programa de Enfermedades no Transmisibles, el Lic. Humberto Espinola, Representante del Programa Nacional de Enfermedades de Transmisión Sexual y la Dra. Celia Martinez, Representante del Gabinete del M.S.P. y B.S., ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 02 de Agosto de 2013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las ofertas evaluadas como las más baja, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas **ESTUDIO 66 de María Griselda Rojas; GRAFICA MONARCA S.R.L.; FRIGON S.A.; DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR de José Leli González;**

Resolución D.G.O.C. Nº 619 /2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 14/2013 – SERVICIOS SERIGRAFICOS PARA DEPENDENCIAS - I.D. Nº 259.486.----------

SERVIPRESS de Eduardo Verón Cardozo; M & M INDUSTRIA GRAFICA de Gloria Martínez; NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios y SERIGRAF S.R.L.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2691/2013, por un monto total de Gs. 723.502.979 (Guaraníes: Setecientos veinte y tres millones quinientos dos mil novecientos setenta y nueve).-

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 14/2013 – SERVICIOS SERIGRAFICOS PARA DEPENDENCIAS - I.D. Nº 259.486,** de acuerdo al siguiente detalle:

[illegible]	[illegible] ADJUDICADOS	MONTO GUARANIES (I.V.A. INCLUIDO)
1- ESTUDIO 66 de Maria Griselda Rojas.-	01; 02; 14; 22 y 28.-	**137.899.140.-**
2- GRAFICA MONARCA S.R.L.-	03.-	**885.500.-**
3- FRIGON S.A.-	04; 07; 08; 09; 10; 11; 12; 13; 16; 19; 25; 27; 29; 30; 31; 32; 37; 39; 41 y 42.-	**43.020.500.-**
4- DISTRIBUIDORA EL ESCOLAR de Jose Leli Gonzalez.-	05 y 23.-	**10.450.000.-**
5- SERVIPRESS de Eduardo Veron Cardozo.-	06; 20; 24; 33; 34; 36 y 38.-	**11.773.920.-**
6- M & M INDUSTRIA GRAFICA de Gloria Martinez.-	15; 17; 21 y 26.-	**4.964.000.-**
7- NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodriguez Barrios.-	18 y 40.-	**24.232.250.-**

Resolución D.G.O.C. Nº 428 /2013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 14/2013 – SERVICIOS SERIGRAFICOS PARA DEPENDENCIAS - I.D. Nº 259.486.----------

8- SERIGRAF S.R.L.-	35.-	**1.430.000.-**
[illegible]		**234.655.310.-**

TOTAL ADJUDICADO: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ.----------

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, el Acta Complementaria de Evaluación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3°Disponer que el Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa, de la Dirección General de Administración y Finanzas sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 4° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2013, Rubro 200 Objeto de Gasto 260. El saldo se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES